

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- DAR CUENTA CON ASUNTOS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y

PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-227/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO APROBACIÓN PARA INFORMAR AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO SUS ÁREAS JURISDICCIONALES COMO ADMINISTRATIVAS, TODAS ELLAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GLOBAL DEL PODER JUDICIAL, QUE COMPRENDERÁ EL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, DE LOS JUZGADOS Y DEMÁS ÓRGANOS JUDICIALES; SERÁ ELABORADO... EL PRESUPUESTO ESTARÁ VINCULADO A LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL".

SEGUNDO: QUE EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO ESTABLECE QUE "PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA, EL PODER JUDICIAL, CONTARÁ CON PRESUPUESTO PROPIO, EL

QUE ADMINISTRARÁ Y EJERCERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES RESPECTIVAS... PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER JUDICIAL, EL CONGRESO PODRÁ CONSIDERAR LO PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL CORRESPONDIENTE".

TERCERO: QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EN SU PÁRRAFO CUARTO ESTABLECE QUE "EL PODER JUDICIAL EMITIRÁ UN PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL CADA TRES AÑOS," EL 04 DE FEBRERO DE 2014, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017 BAJO EL PUNTO DE ACUERDO 2.01, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL TOMO CXXII NO. 6 DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2015.

CUARTO: QUE EN SEGUIMIENTO DEL CONSIDERANDO PRIMERO Y TERCERO DE ESTE DOCUMENTO, SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE PROGRAMACIÓN, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 4, 5, 43 Y 53 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTES A LA OBLIGACIÓN DE PROGRAMAR EL GASTO PÚBLICO BASÁNDOSE EN LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL PLAN DE DESARROLLO RESPECTIVO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

QUINTO: QUE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 42, QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS TENDRÁN UNA BASE PROGRAMÁTICA Y SE LE DARÁ UNA SUSTENTACIÓN, LO SUFICIENTEMENTE AMPLIA, QUE ABARQUE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS DE ESTA LEY, Y EL ARTÍCULO 43 ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS QUE SUSTENTEN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEBERÁN SEÑALAR OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

SEXTO: EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE QUE ALGUNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES REQUIEREN MODIFICARSE PARA ADECUAR SU DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL CONCLUIRÁ CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEPTIMO: EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS Y METAS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LOS SUJETOS DE ESTA LEY, DEBERÁ SOMETERSE, EN LO CONDUCENTE, AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL

ARTÍCULO 50 DE LA MISMA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 53 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS Y METAS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LOS SUJETOS DE ESTA LEY, DEBERÁ SOMETERSE, EN LO CONDUCTENTE, AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA MISMA, SE ACUERDA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESENTADA POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LOS FORMATOS FMP-META-ACCIONES, FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, UNIDADES, ÓRGANOS Y PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 53 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y

EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESENTADA POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LOS FORMATOS FMP-META-ACCIONES, FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, UNIDADES, ÓRGANOS Y PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.02.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-283/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAR A ESE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN DE INFORMAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSIDERABA UN GASTO OPERATIVO IRREDUCTIBLE POR LA CANTIDAD DE \$1,025'390,552.06 PESOS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, EL CUAL FUE AJUSTADO A \$942'511,547.71 PESOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTE PODER JUDICIAL PROCEDIÓ A REALIZAR EL AJUSTE CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE EL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$956'467,125.42 PESOS.

TERCERO: PRODUCTO DE LAS POLÍTICAS DE AHORRO Y CONTENCIÓN DEL GASTO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE DIVERSAS PARTIDAS, NOS REPORTAN UN SALDO A FAVOR PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE, Y DE IGUAL FORMA EL SALDO PRESUPUESTAL DE OTRAS ES INSUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL PODER JUDICIAL EN DICHOS RUBROS.

CUARTO: EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LAS MODIFICACIONES A LAS PARTIDAS PARA ADECUAR LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

QUINTO: LAS PRESENTES MODIFICACIONES TIENEN COMO

PROPÓSITO ADECUAR EL EJERCICIO DEL GASTO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y NO AFECTAN LAS METAS DE LOS PROGRAMAS QUE LES SON APLICABLES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERÁ DAR AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE UN MISMO GRUPO DE GASTOS, SIEMPRE Y CUANDO LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA PARA CADA PARTIDA NO EXCEDA DEL 15%, SE AUTORIZA SE INFORME A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AVISO ENTRE DIVERSAS PARTIDAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,184,116.38 PESOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA DE ORIGEN			PARTIDA DESTINO		
Numero	Descripción	Cantidad	Numero	Descripción	Cantidad
11101	Dietas y retribuciones	-1,650,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	1,650,000.00
13202	Prima vacacional	-300,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	300,000.00
13202	Prima vacacional	-50,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	50,000.00

14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-3,500,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	3,500,000.00
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados Jueces y Consejeros	-420,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	420,000.00
15404	Incentivo a la eficiencia	-50,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	50,000.00
17101	Estímulo por productividad	-750,000.00	11301	Sueldo tabular al personal permanente	750,000.00
		-6,720,000.00		Sub-Total Capítulo Partida 11301 Sueldo tabular al personal permanente	6,720,000.00
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	-100,000.00	12201	Sueldo tabular al personal eventual	100,000.00
15405	Bono por buena disposición	-100,000.00	12201	Sueldo tabular al personal eventual	100,000.00
17101	Estímulo por productividad	-750,000.00	12201	Sueldo tabular al personal eventual	750,000.00
17101	Estímulo por productividad	-100,000.00	12201	Sueldo tabular al personal eventual	100,000.00
		-1,050,000.00		Sub-Total Partida 12201 Sueldo tabular al personal eventual	1,050,000.00
13203	Gratificación de fin de año	-214,116.38	13102	Prima de antigüedad	214,116.38
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-200,000.00	13401	Compensaciones	200,000.00
	TOTAL CAPITULO 1 SERVICIOS PERSONALES	-8,184,116.38		TOTAL CAPITULO 1 SERVICIOS PERSONALES	8,184,116.38

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZA SE INFORME A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AVISO ENTRE DIVERSAS PARTIDAS HASTA POR LA

CANTIDAD DE \$8,184,116.38 PESOS, DE ACUERDO AL CUADRO ANTES DESCRITO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.03.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-284/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSIDERABA UN GASTO OPERATIVO IRREDUCTIBLE POR LA CANTIDAD DE \$1,025'390,552.06 PESOS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, EL CUAL FUE AJUSTADO A \$942'511,547.71 PESOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: PRODUCTO DE LAS POLÍTICAS DE AHORRO Y

CONTENCIÓN DEL GASTO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE DIVERSAS PARTIDAS, NOS REPORTAN UN SALDO A FAVOR PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE, Y DE IGUAL FORMA EL SALDO PRESUPUESTAL DE OTRAS ES INSUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL PODER JUDICIAL EN DICHS RUBROS.

TERCERO: EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LAS MODIFICACIONES A LAS PARTIDAS PARA ADECUAR LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

CUARTO: LAS PRESENTES MODIFICACIONES TIENEN COMO PROPÓSITO ADECUAR EL EJERCICIO DEL GASTO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y NO AFECTAN LAS METAS DE LOS PROGRAMAS QUE LES SON APLICABLES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERÁ SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTALES CUANDO LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA PARA CADA PARTIDA EXCEDA DEL 15%, SE FACULTA SE GESTIONE LA AUTORIZACIÓN ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'057,305.30 PESOS, ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA DE ORIGEN			PARTIDA DESTINO		
Numero	Descripción	Cantidad	Numero	Descripción	Cantidad
154 12	O t r a s prestaciones contractuales	-600,00 0.00	113 01	Sueldo tabular al personal permanente	600,00 0.00
141 02	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	-3,500, 000.00	122 01	Sueldo tabular al personal eventual	3,500, 000.00
132 03	Gratificación de fin de año	-700,00 0.00	133 01	T i e m p o extraordinario	700,00 0.00
212 01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-30,000 .00	214 01	Materiales útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	30,000 .00
248 01	Materiales complementarios	-40,000 .00	214 01	Materiales útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	40,000 .00
291 01	Herramientas menores	-30,000 .00	214 01	Materiales útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	30,000 .00
253 01	Medicinas y productos farmacéuticos	-20,000 .00	215 01	Material impreso y de apoyo informativo	20,000 .00
271 02	Vestuario uniformes exclusivos del SEMEFO	-15,019 .91	215 01	Material impreso y de apoyo informativo	15,019 .91
293 02	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	-5,882. 99	215 01	Material impreso y de apoyo informativo	5,882. 99
332	Servicios asesoría y en	-9,097.	215	Material impreso y de apoyo	9,097.

01	materia de ingeniería, arquitectura y diseño	10	01	informativo	10
338 01	Servicios de vigilancia y monitoreo	-100,00 0.00	261 01	Combustibles	100,00 0.00
314 01	Servicio telefónico tradicional	-182,00 0.00	317 01	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	182,00 0.00
564 01	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	-200,00 0.00	318 01	Servicio postal, telegráfico y mensajería	200,00 0.00
564 01	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	-100,00 0.00	336 04	Otro servicios de apoyo administrativo	100,00 0.00
341 01	Intereses, comisiones y servicios bancarios	-150,00 0.00	354 01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de instrumental médico y de laboratorio	150,00 0.00
314 01	Servicio telefónico tradicional	-61,000 .00	357 04	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	61,000 .00
332 01	Servicios y asesoría en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	-9,880. 29	357 04	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	9,880. 29
343 02	Servicio de traslado y custodia de valores	-36,553 .61	357 04	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	36,553 .61
564 01	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	-37,871 .40	357 04	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	37,871 .40
359 02	Servicios de fumigación	-60,000 .00	357 06	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	60,000 .00
375 02	Hospedaje en el país	-21,000 .00	357 06	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos	21,000 .00

					electrónicos	
343 02	Servicio de traslado y custodia de valores	-8,000. 00	357 06	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	8,000. 00	
355 01	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-100,00 0.00	358 04	Servicios de recolección y manejo de desechos	100,00 0.00	
564 01	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	-41,000 .00	519 01	Otros mobiliarios y equipos de administración	41,000 .00	
TOTAL		-6,057, 305.30	TOTAL		6,057, 305.30	

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA SE GESTIONE LA AUTORIZACIÓN ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'057,305.30 PESOS, ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.04.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA; SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-288/17, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA SU

ANÁLISIS, Y POSTERIOR APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MODIFICAR LA SOLICITUD A DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2017, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'307,608.88 M.N. (SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M. N.), PARA QUEDAR DICHO MONTO EN \$2'564,443.12 M:N. (SON DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100), BAJO EL *ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS* DERIVADOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO AL OFICIO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE OFICIO 0000893 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017, PARA QUEDAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

CAPÍTULO	PARTIDA ESPECÍFICA		AMPLIACIÓN		
	NO.	DESCRIPCIÓN	Inicial	final	Ajuste (modificación)
TOTAL			5,127,40 0.00	2,562,44 3.12	-2,564,95 6.88
CAPITULO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS			2,280,00 0.00	2,097,44 3.12	-182,556. 88
	21101	Materiales y útiles de oficina	1,000,00 0.00	900,000. 00	-100,000. 00
	21401	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	400,000. 00	650,000. 00	250,000.0 0
	21501	Material impreso y de apoyo informativo	80,000.0 0	95,000.0 0	15,000.00
	21601	Material de limpieza	200,000. 00	120,000. 00	-80,000.0 0
	22105	Agua y hielo para consumo humano	100,000. 00	30,000.0 0	-70,000.0 0
	24601	Material eléctrico	50,000.0 0	35,443.1 2	-14,556.8 8
	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		15,000.0 0	15,000.00
	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.0 0	28,000.0 0	-12,000.0 0
	26102	Lubricantes y Aditivos	10,000.0 0	100,000. 00	90,000.00
	26102	Lubricantes y Aditivos			0.00

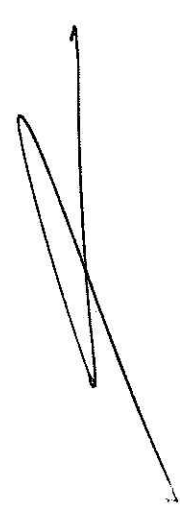
	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		4,000.00	4,000.00
	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	300,000.00	120,000.00	-180,000.00
	29601				0.00
	29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	100,000.00		-100,000.00
CAPITULO 3 SERVICIOS GENERALES			2,767,400.00	465,000.00	-2,302,400.00
	31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	160,000.00	246,000.00	86,000.00
	32201	Arrendamiento de edificios y locales	413,000.00		-413,000.00
	32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	850,000.00		-850,000.00
	32901	Otros arrendamientos	100,000.00	90,000.00	-10,000.00
	33604	Otros servicios de apoyo administrativo		45,000.00	45,000.00
	34501	Seguros de bienes patrimoniales	80,000.00	84,000.00	4,000.00
	35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	50,000.00		-50,000.00
	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información			0.00
	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	684,400.00		-684,400.00
	35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	30,000.00		-30,000.00
	35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	400,000.00		-400,000.00
CAPITULO 5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			80,000.00	0.00	-80,000.00
	51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	80,000.00		-80,000.00

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR ESTE DEPARTAMENTO AL COMPORTAMIENTO DEL GASTO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, Y DEL CUAL SE DERIVA QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS PARTIDAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR LOS MESES RESTANTES, POR LO QUE SE REQUIERE AMPLIAR SU PRESUPUESTO ASIGNADO Y CON ELLO NO INCURRIR EN SOBREGIROS QUE PUEDAN SER OBSERVADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ES OPORTUNO HACER MENCIÓN QUE LA PROPUESTA QUE SE PRETENDE MODIFICAR FUE AUTORIZADA POR ESE H. CUERPO COLEGIADO MEDIANTE PUNTO DE PLENO 9.15 DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MODIFICAR LA SOLICITUD A DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2017, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'307,608.88 M.N. (SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M. N.), PARA QUEDAR DICHO MONTO EN \$2'564,443.12 M:N. (SON DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100), BAJO EL *ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS* DERIVADOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO AL OFICIO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE OFICIO 0000893 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



2.05.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO

DDP-289/17, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS, Y POSTERIOR APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2017, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'362,145.56 M.N. (SON UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 56/100), BAJO EL **ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS** DERIVADOS LOS INGRESOS POR VENTA DEL BOLETÍN JUDICIAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

CAPÍTULO LO	PARTIDA ESPECÍFICA		Monto
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	
TOTAL			1,362,145.56

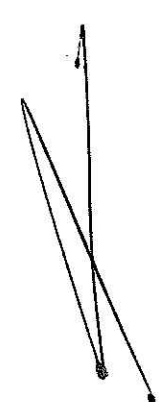
CAPITULO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS			798,145.56
	21501	Material impreso y de apoyo informativo	
	21601	Material de limpieza	100,000.00
	22105	Agua y hielo para consumo humano	53,145.56
	24601	Material eléctrico	30,000.00
	26101	Combustibles	550,000.00
	26102	Lubricantes y Aditivos	2,000.00
	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	50,000.00
	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00

CAPITULO 3 SERVICIOS GENERALES			564,000.00
	32201	Arrendamiento de edificios y locales	250,000.00
	35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	13,000.00
	35801	Servicios de limpieza	1,000.00
	35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	300,000.00

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR ESTE DEPARTAMENTO AL COMPORTAMIENTO DEL GASTO AL

MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, Y DEL CUAL SE DERIVA QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS PARTIDAS DEL CUADRO QUE ANTECEDE RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR LOS MESES RESTANTES, POR LO QUE SE REQUIERE AMPLIAR SU PRESUPUESTO ASIGNADO Y CON ELLO NO INCURRIR EN SOBREGIROS QUE PUEDAN SER OBSERVADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2017, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'362,145.56 M.N. (SON UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 56/100), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS DERIVADOS LOS INGRESOS POR VENTA DEL BOLETÍN JUDICIAL DE ACUERDO AL CUADRO ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - - - - -

- - - - - **CERTIFICA** - - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN **VEINTE (20)** FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE. - - - - -

- - - MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - -

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

